



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Distrital de San Sebastián - 2025, el cual se realizará a partir del día viernes 21 de noviembre de 2025 hasta el día sábado 06 de diciembre de 2025, según lo establecido en artículo 13° de la Ordenanza Municipal n.º 010-2020-MDSS, de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba el Reglamento de Condecoraciones y Distinciones que Otorga la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante Formulario Único de Trámite – FUT n.º 067630-2025, ingresado mediante CU n.º 51714, de fecha 12 de diciembre de 2025, el presidente de la Comisión de Condecoraciones, regidor Julio Jhair Condori Aragón, presenta la Carta n.º 016-2025-CC-JJCA-MDSS, de fecha 11 de diciembre de 2025, por el cual informa que habiéndose reunido la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en fecha 10 de diciembre de 2025, se ha aprobado la reprogramación del calendario de publicación, recepción, calificación y aprobación de la convocatoria para el otorgamiento de “Medalla de la Ciudad” y “Medalla de Alcaldía” 2025 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 023-2025-CM-MDSS, de fecha 12 de diciembre de 2025, por unanimidad de votos del Concejo Municipal se aprobó declarar procedente la aprobación de la reprogramación del calendario de publicación, recepción, calificación y aprobación de la convocatoria para el otorgamiento de “Medalla de la Ciudad” y “Medalla de Alcaldía” 2025 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado por **UNANIMIDAD** de votos en la Sesión Ordinaria n.º 023-2025-CM-MDSS, de fecha 12 de diciembre de 2025, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la reprogramación del calendario de publicación, recepción, calificación y aprobación de la convocatoria para el otorgamiento de “Medalla de la Ciudad” y “Medalla de Alcaldía” 2025 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el cual se realizará a partir del día viernes 21 de noviembre de 2025 hasta el día viernes 02 de enero de 2026, según lo establecido en artículo 13° de la Ordenanza Municipal n.º 010-2020-MDSS, de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba el Reglamento de Condecoraciones y Distinciones que Otorga la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la ejecución de las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Trámite Documentario de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación a la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 21° y 24° del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jackelin Jimenez Chuquitapa
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Briegel Nuñez Castro
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y TRÁMITE DOCUMENTARIO

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”